



PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. VPRE 133 DEL 21 DE ABRIL DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y UNION TEMPORAL MESA DE AYUDA ANI 2016

Entre los suscritos a saber, **JAIME GARCIA MENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.262.416 de Bogotá, en su calidad de VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO, nombrado en el cargo mediante Resolución No 1594 del 17 de Septiembre de 2015, Acta de Posesión No 310 del 17 de Septiembre de 2015, y conforme lo previsto en materia de delegación en el Manual de Contratación de la Entidad (Resolución No. 1113 del 2015), quien obra en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, con Nit No 830.125.996-9, Agencia Nacional Estatal, de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, en adelante, para los efectos del presente contrato (**LA AGENCIA**), y, por la otra, **CLAUDIA MARICELA PULIDO CAMARGO**, identificada con cédula de ciudadanía número 46.375.100 de Sogamoso, quien es a su vez subgerente y representante legal suplente, de **UNION TEMPORAL MESA DE AYUDA ANI 2016**, con NIT N° 900.961.629-1, integrada por **CONECTIVA NETWORKS LTDA**, con NIT No 900.106.162-6, con un porcentaje de participación de 50% e **ING LTDA**, con NIT No 900.211.268-7, con un porcentaje de participación de 50%, quien manifiesta expresamente no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en la Constitución Política y en la Ley, ni prohibición o conflicto de interés que le permita contratar con LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; y de conformidad con el documento del dieciséis (16) de marzo de 2016 de conformación de la UNION TEMPORAL MESA DE AYUDA ANI 2016 y del poder otorgado el veintidós (22) de diciembre de 2016 en la Notaria Setenta y seis del Circulo de Bogotá; quien en adelante se denominará (**EL CONTRATISTA**), hemos convenido suscribir la presente Prórroga y Adición No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios VPRE No. 133 DE 2016, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que como resultado del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VPRE-SA-002-2016, el 21 abril de 2016 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios VPRE No. 133, entre la ANI y UNIÓN TEMPORAL MESA DE AYUDA ANI 2016, con el objeto de "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA, BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO Y SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI."
2. Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios VPRE No. 133 del 21 de abril 2016, se pactó en la Cláusula Segunda en la suma de de TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$307.540.500.00), incluido el IVA, los pagos directos e indirectos, y en general todas las retenciones e impuestos de ley a que haya lugar.

El valor total del contrato se discrimina así:

Para la MESA DE AYUDA la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$282.730.500,00), los cuales corresponden a nueve (9) pagos mensuales de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$31.414.500,00), cada uno.

PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. VPRE 133 DEL 21 DE ABRIL DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y UNION TEMPORAL MESA DE AYUDA ANI 2016

Para LA BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, y SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DIGITALES, la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$24.810.000,00), así:

BOLSA DE REPUESTOS, la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00);

BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000,00);

SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DIGITALES, la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 9.810.000,00);

3. Que el plazo del Contrato de Prestación de Servicios VPRE No. 133 del 21 de abril 2016, se contempló en la Cláusula Quinta así: Se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.
4. Que a la fecha, el ESTADO FINANCIERO del Contrato es el siguiente:

MESA DE AYUDA:

De la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$282.730.500,00), de los cuales corresponden a nueve (9) pagos mensuales de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$31.414.500,00), cada uno, a corte de 28 de diciembre de 2016 se ha ejecutado la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$251.316.000,00), correspondientes a 8 pagos, por consiguiente, está pendiente de pago la suma de TREINTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$31.414.500,00), correspondientes al noveno (9) pago.

BOLSA DE REPUESTOS:

De la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00) se ejecutó el valor total, quedando a la fecha en CERO \$ 0,00.

BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO:

De la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000,00), se ejecutó la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$7.534.000,00), quedando un saldo de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.466.000,00);

SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DIGITALES:

De la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 9.810.000,00), se ejecutó la suma de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.180.000,00) quedando un saldo de SIETE MILLONES SEIS CIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 7.630.000,00).

PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. VPRE 133 DEL 21 DE ABRIL DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y UNION TEMPORAL MESA DE AYUDA ANI 2016

5. Que mediante memorando con radicado N° 2016-103-016-016627-3 del 22/12/2016, el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno y el Supervisor del Contrato, solicitan al Coordinador del GIT de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, realizar traslados de saldos a la Bolsa de Repuestos; prorrogar el contrato hasta el 28 de Marzo de 2017 y adicionar el valor en la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$ 95.493.491,39), de conformidad con la justificación indicada en el memorando.
6. Que para la presente adición se cuenta con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP No. 187216 del Rubro o Proyecto 223 600 1: Fortalecimiento de la gestión funcional con tecnologías de la información y comunicaciones; para adicionar la BOLSA DE REPUESTOS, por un valor de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$ 1.249.991,39), y contra las VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS, de acuerdo con el Oficio con radicado: No. 2-2016-048403 de fecha 20 de diciembre de 2016 emitido por el Ministerio de Hacienda, mediante el cual se aprobó vigencias futuras para el fortalecimiento de la gestión funcional con tecnologías de la información y las comunicaciones en la Agencia Nacional de infraestructura, por la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 94.243.500,00), para Adicionar a la BOLSA DE REPUESTOS en TREINTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 31.414.500), y para la prórroga de MESA DE AYUDA, pago decimo (febrero 2017) y décimo primero (marzo 2017), correspondientes a dos (2) pagos mensuales de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$31.414.500.00) cada uno.
7. Que el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, prevé que *"los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial..."*.
8. Que la Adición del Contrato no supera el porcentaje señalado en la norma citada en el numeral que antecede.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir la presente Prórroga y Adición No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios VPRE No. 133 del 21 de abril 2016, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. VPRE 133 DEL 21 DE ABRIL DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y UNION TEMPORAL MESA DE AYUDA ANI 2016

PRIMERA. PRORROGA: Prorrogar hasta el 28 DE MARZO 2017 el plazo de ejecución del Contrato; la cláusula quinta – Plazo, quedará así:

CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO: Se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 28 DE MARZO 2017 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

Quando el último día del plazo pactado coincida con un sábado, domingo, día feriado, el plazo se vencerá hasta el final del primer día hábil siguiente.

SEGUNDA. ADICIÓN: Adicionar el valor del Contrato en NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$ 95.493.491,39), incluido el IVA, los pagos directos e indirectos, y en general todas las retenciones e impuestos de ley a que haya lugar. La cláusula segunda – Valor del Contrato, quedará así:

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de CUATROCIENTOS TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 403.033.991,39), incluido el IVA, los pagos directos e indirectos, y en general todas las retenciones e impuestos de ley a que haya lugar.

El valor total del contrato se discrimina así:

Para la MESA DE AYUDA la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 345.559.500,00) los cuales corresponden a once (11) pagos mensuales de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CÁTORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$31.414.500.00), cada uno.

Para LA BOLSA DE REPUESTOS, LA BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, y SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DIGITALES, la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$ 57.474.491,39) así:

BOLSA DE REPUESTOS, la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$ 45.294.491,39).

BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00).

SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DIGITALES, la suma de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.180.000,00).

Lo anterior, en los términos presentados por el adjudicatario en el Anexo 5 - OFERTA ECONÓMICA para la MESA DE AYUDA, LA BOLSA DE REPUESTOS, LA BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, y el SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DIGITALES, adjunto a la propuesta.

PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. VPRE 133 DEL 21 DE ABRIL DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y UNION TEMPORAL MESA DE AYUDA ANI 2016

PARÁGRAFO: EL VALOR DEL CONTRATO CORRESPONDERA A LA SUMA DEL VALOR CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MESA DE AYUDA OFERTADO POR EL CONTRATISTA MAS EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA ANI PARA CADA UNA DE LAS BOLSAS Y EL VALOR OFERTADO PARA EL SUMINISTRO DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES.

El presupuesto oficial se encuentra respaldado por:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal 62716 del 12 de Febrero de 2016 – C-223-600-1 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FUNCIONAL CON TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

El Certificado de Disponibilidad No. 187216 del rubro o proyecto 223 600 1: Fortalecimiento de la gestión funcional con tecnologías de la información y comunicaciones, y

La aprobación de las vigencias futuras – Oficio con numero de radicado 2-2016-048403 de fecha Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2016 14:21 emitido por el Ministerio de Hacienda aprobó vigencias futuras para el fortalecimiento de la gestión funcional con tecnologías de la información y las comunicaciones en la Agencia Nacional de infraestructura.

TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente Adición se pagará con el Certificado de Disponibilidad No. 187216 del rubro o proyecto 223 600 1: Fortalecimiento de la gestión funcional con tecnologías de la información y comunicaciones, y la aprobación de las vigencias futuras – Oficio con numero de radicado 2-2016-048403 de fecha 20 de diciembre de 2016 emitido por el Ministerio de Hacienda aprobó vigencias futuras para el fortalecimiento de la gestión funcional con tecnologías de la información y las comunicaciones en la Agencia Nacional de infraestructura.
PARÁGRAFO. LIBERACIÓN PARCIAL DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. En los casos en que el Registro Presupuestal resulte inferior al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que lo respalde expedido para la vigencia 2016, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera procederá a realizar la liberación del saldo correspondiente.

CUARTA. ACLARAR los valores indicados en el PARAGRAFO SEGUNDO de la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO, de acuerdo con lo pactado en la presente adición, el cual quedará así:

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Teniendo en cuenta que la Entidad dispone de un valor total de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$ 57.474.491,39), para LA BOLSA DE REPUESTOS, LA BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, y SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DIGITALES, así: un valor fijo para la BOLSA DE REPUESTOS, la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$ 45.294.491,39) y un valor fijo para la BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00), y estas se cancelarán de manera mensual de acuerdo con los repuestos y servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, y atendiendo el valor unitario ofertado Includo IVA, indicado en el Anexo No 5 – OFERTA ECONOMICA, presentado por El CONTRATISTA adjudicatario.*

PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. VPRE 133 DEL 21 DE ABRIL DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y UNION TEMPORAL MESA DE AYUDA ANI 2016

El valor del suministro de los Certificados Digitales será un valor fijo incluido IVA, según el ofrecimiento del contratista, de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.180.000,00).

El valor del suministro de los Certificados Digitales se cancelará de manera mensual, de acuerdo con los certificados entregados e instalados a satisfacción, atendiendo el valor unitario ofertado Incluido IVA.

QUINTA. GARANTÍAS: El CONTRATISTA, se compromete a modificar las garantías que tiene constituidas en desarrollo del Contrato, atendiendo lo previsto en el CONTRATO ORIGINAL, y se ajustará teniendo en cuenta el plazo correspondiente al objeto de la presente Prórroga y Adición.

SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Se entiende que las Cláusulas del Contrato no modificadas en la presente Prórroga y Adición continúan vigentes. En consecuencia, las obligaciones a cargo de LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y del CONTRATISTA, no modificadas por la presente Prórroga y Adición, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dichos documentos.

SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prórroga y adición se perfecciona con la suscripción por las partes. En general, se da por comprendido a cabalidad el contenido de este documento y para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

28 DIC. 2016



JAI ME GARCÍA MENDEZ

Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA



CLAUDIA MARICELA PULIDO CAMARGO
Representante Legal Suplente
UNION TEMPORAL MESA DE AYUDA ANI
2016

Proyectó: Olga María Arenas Franco – Abogado GIT Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Jorge Perdomo Villadiego – Abogado GIT Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Gabriel Eduardo del Toro – Gerente GIT Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Claudia Lorena López Salazar - Experto G3 Grado 08 - Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Fernando Iregui- Vicepresidente Jurídico